

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional y los Poderes Ejecutivos de las provincias del Chubut, La Pampa, Río Negro, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, instrumenten los medios que permitan la conformación del "Consejo de Gobierno como Órgano Superior y del Comité Ejecutivo" del Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las provincias patagónicas.

ARTÍCULO 2º.- Proponer a la ciudad de Río Grande como sede del Comité Ejecutivo del Tratado.

ARTÍCULO 3º.- Enviar copia de dicha resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para que la misma sea incorporada en los antecedentes del Expediente D-1608/00 referido al tema en cuestión.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2000.

RESOLUCIÓN Nº 105 /00.-

Julio Cesare Boppi
Secretario de la Legislatura
Provincia de Tierra del Fuego

[Signature]
D.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicepresidente del
Presidium Provincial de Tierra del Fuego